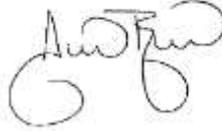


Acción de Tutela No. 2024 - 011

INFORME SECRETARIAL: al Despacho de la señora juez hoy dieciocho 18 de enero de 2024, informando que la presente acción de tutela correspondió por Reparto. Sírvese proveer.

La Secretaria,



ÁNGELA CRISTINA RUIZ PRIETO

**JUZGADO CUARENTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se admite la demanda de tutela formulada por CRISTIAN EDWIN RODRIGUEZ, contra LA COMISION NACIONAL SERVICIO CIVIL y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, por presunta vulneración a sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, a título de TRASLADO le remito copia de la acción; constituida por la demanda y sus anexos, para que ejerzan su derecho de defensa, dando respuesta a todos los puntos de la misma, dentro del perentorio término de UN (1) DÍA, contado a partir de la notificación de este proveído, con lo que deberá allegar los soportes legales y probatorios correspondientes.

Por estimarlo necesario y conducente, se DISPONE: Ordenar a las antes nombradas, que en el término de (1) día proceda a NOTIFICAR por el medio más expedito (correos electrónicos), a las personas que se encuentren vinculadas al cargo “Analista IV – Código 204 – Técnico Grado 4 – OPEC 127512, según PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 – MODALIDAD INGRESO – U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN el pasado 21 de enero de 2021,” con el fin de informar el inicio de la presente acción constitucional, a efecto de que las mismas, si lo estiman pertinente, puedan pronunciarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación, para la defensa de sus intereses.

Adviértase a la entidad accionada que si el informe no fuere rendido dentro del plazo señalado, se tendrán como ciertos los hechos y la tutela se entrará a resolver de plano, conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE.



Laura Estella Barrera Coronado

La Juez,

**LAURA ESTELLA BARRERA CORONADO**